

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 5-6 de septiembre de 1995, por el buque «Off Valencia», de la matrícula de Bilbao, folio 974, al buque «Mega», de la matrícula de Quarteira (Portugal).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 24 de octubre de 1995.—64.910-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Edicto

Relación de petición de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 4 de octubre de 1995, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 5.312/92 (C-460/95). Don Antonio Menchero Medina. Impuesto sobre el Valor Añadido. Período 1986 a 1989, 1990. 1085111.5 y 1085112.4. 2.653.762 y 5.619.065 pesetas. 70 por 100.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (cuota diferencial). Períodos 1987, 1988, 1989 y 1990. 1085114.2, 1085115.1, 1085116.0 y

1085117.6. 267.687, 448.105, 1.628.155 y 4.011.447 pesetas. 75 por 100.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (rentenciones del trabajo personal). Período cuarto trimestre 1986 a 1989 y 1990. 1085109.0 y 1085110.6. 1.054.923 y 981.342 pesetas. 75 por 100.

2. 3.441/93 (C-464/95). Don José Hernández Sánchez. Impuesto sobre el Valor Añadido. 1988, 1989, 1990, 1991 y 1 de enero a 30 de abril de 1992. 1285370.2. 6.560.783 pesetas. 50 por 100.

3. 4.505/93 (C-469/95). Don Francisco Abante Bergues. Impuesto sobre el Valor Añadido. 1989. 1088663.2. 3.280.775 pesetas. 30 por 100.

4. 4.506/93 (C-470/95). Don Francisco Abante Bergues. Impuesto sobre el Valor Añadido. 1988. 1088662.3. 4.250.021 pesetas. 30 por 100.

5. 7.192/93 (C-180/94). Don Francisco Marco Faro. Impuesto sobre el Valor Añadido. 1991 (cuarto trimestre) y 1992. 1156656.0. 3.301.974 pesetas. 70 por 100.

6. 186/94 (C-241/94). «Mandis, Sociedad Anónima». Impuesto sobre el Valor Añadido. 1987 a 1991. 0883469.5. 12.967.723 pesetas. 20 por 100.

7. 499/94 (C-80/94). «Fojimo, Sociedad Limitada». Impuesto sobre el Valor Añadido. 1992. 0861927.1. 3.762.384 pesetas. 70 por 100.

8. 815/94 (C-151/94). «Par Cor, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 1989 a 1990. 0765085.5. 7.974.099 pesetas. 45 por 100.

9. 1.178/94 (C-124/94). «Krisprolls, Sociedad Anónima». Impuesto sobre el Valor Añadido. 1993 (primero, segundo y tercer trimestre). 0932354.1. 25.288.674 pesetas. 70 por 100.

10. 2.775/94 (C-222/94). «Cordobesa de Servicios, Sociedad Anónima». Impuesto sobre el Valor Añadido. 1988 a 1990. 1153492.0. 3.838.572 pesetas. 20 por 100.

11. 3.018/94 (C-195/94). Don Jaime Montserrat Montserrat. Impuesto sobre el Valor Añadido. 1990 a 1992. 0862101.2. 7.661.413 pesetas. 60 por 100.

12. 3.164/94 (C-170/94). Eusebio Ochoa e Hijos, S.R.C. Impuesto sobre el Valor Añadido. 1989, 1990, 1991 y 1992. 07550310. 4.165.962 pesetas. 70 por 100.

13. 3.636/94 (C-233/94). «Río Castro, Sociedad Anónima». Impuesto sobre el Valor Añadido. 1992 y primero, segundo y tercer trimestre de 1993. 1024644.6. 3.413.550 pesetas. 65 por 100.

14. 4.156/94 (C-206/94). «Metaleasing, Sociedad Anónima». Impuesto sobre el Valor Añadido. 1993. 0957875.2. 30.147.145 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contrá las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—64.916-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de septiembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Auditores (AEA) (expediente número 6.667), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de octubre de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de octubre de 1995.

El acta de constitución la suscriben:

Don Víctor Manuel Menor Seara.
Doña Emilia Escolano Rustarrazo.
Don Jerónimo Rullán de la Cruz.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.628-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de septiembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general celebrada el día 23 de mayo de 1995 de la Asociación Española de Centros de Enseñanza de Informática (AECEI) (expediente número 3.379), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 7, 8 y 32 de los Estatutos. Siendo firmantes del certificado:

Don José Manuel Caracuel Bartel, como Presidente.

Doña Cristina Fernández Genero, como Secretaria.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.630-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de octubre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Comité Federal celebrada el día 2 de octubre de 1995 de la Federación de Trabajadores Independientes de Comercio (FE-

TICO) (expediente número 1.614), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Don Ramón de la Cruz, número 90, 4.º, izquierda, Madrid.

Siendo firmante del certificado:

Don Antonio Utero Alonso, Secretario general.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.631-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de septiembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Grupo de Estudios en Oclusión Biológica (APGEOB) (expediente número 6.664), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de septiembre de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de octubre de 1995.

El acta de constitución la suscriben:

Don Miguel Ángel Euz Ajenjo, como Presidente.
Don Manuel Berastegui Bravo, como Secretario.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.629-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de julio de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general celebrada el día 7 de mayo de 1992 de la Unión de Criadores de Toros de Lidia (expediente número 784), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de julio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de octubre de 1995.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 4, 5, 6, 7, 11, 12, 17, 19, 22, 32, 34, 38, 40, 49, 50, 55, 56, 58 y 61 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta:

Don Jaime Sebastián de Erice y Sánchez-Ocaña, en calidad de Secretario general.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.632-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de octubre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva celebrada el día 27 de septiembre de 1995 de la Asociación Nacional de Empresas de Suministros Sanitarios (ANESSA) (expediente número 4.751), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social al paseo San Francisco de Sales, 26, 2.º, A, de Madrid.

Siendo firmantes del certificado:

Don Víctor Govantes Burguete, como Presidente.
Doña Inmaculada Álvarez Morillas, como Secretaria general.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.633-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de octubre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general celebrada el día 20 de abril de 1995 de la Asociación Española de Fabricantes de Preparados Alimenticios Especiales Dietéticos y Plantas Medicinales (expediente número 2.813), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 1, 3, 11, 16, 21, 27 y 36 de los Estatutos.

Siendo firmantes del certificado:

Don Javier Santiveri Arroita, como Presidente.
Doña Teresa del Hoyo Calduch, como Secretaria.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.635-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de octubre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1995 de la Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos (CESFAC) (expediente número 1.476), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de los corrientes se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de octubre de 1995.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 2 y 17, así como cambio de domicilio social a la calle Diego de León, 54, escalera, B, 5.º derecha, de Madrid.

Siendo firmantes del acta:

Don Rafael Piñas Caba, en calidad de Presidente.
Don Jacobo Olalla Marañón, como Secretario.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.634-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de octubre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1994 de la Asociación de Profesionales de Golf de España (expediente número 4.034), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Capitán Haya, 22, 5.º, C, de Madrid.

Siendo firmantes del certificado:

Don Manuel Ballester, como Presidente.
Don Roberto Miguel Hernández, como Secretario.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.636-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de agosto de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea general celebrada el día 5 de mayo de 1995 de la entidad denominada Asociación de Mayoristas Exportadores-Importadores de Pescado de Cantabria (expediente número 39/77), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 1, 2, 3, 6, 9 y 25 de los Estatutos, cambiando de ámbito de actuación territorial, de local, Santander, a nacional, así como de denominación de Organización de Productores Comercializadores y de Primera Transformación de Productos de la Pesca del Norte de España (expediente 6.660).

Siendo firmantes del certificado:

Don Carlos Javier González Fuente, como Presidente.

Don Joaquín Manuel Fernández Aramburu, como Secretario.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—65.637-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa de don Francisco Cruz Cansapie, titular del Cinematógrafo «Mimicine las Vegas», de Pinto (Madrid), del pliego de cargos, de fecha 12 de julio de 1995, correspondiente al expediente sancionador número 93/95, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: Calle Sófora, 26, 28020 Madrid.

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

Cargo.—«Único. No presentar a requerimiento de la Inspección del Ministerio de Cultura el libro de registro de localidades de la sala. Hecho que constituye, en principio y salvo prueba en contrario, infracción al artículo noveno del Real Decreto 1419/1978, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se establecen normas sobre control de taquilla en salas de exhibición cinematográfica y podría ser sancionada, como falta leve, con multa de hasta 500.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10).»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de acuerdo con cuanto se dispone en la Orden de 22 de octubre de 1992, modi-

ficada por la de 29 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1952 y 30 de diciembre de 1956), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, Sección de Infracción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Madrid, 20 de octubre de 1995.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—64.900-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información Pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras:

11-V-592.—Acondonamiento de la carretera C-3322 de Cheste a Llíria. Términos municipales de Cheste, Benaguacil, Villamarxant y Llíria, segundo complementario.

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones, por escrito, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación sólo de los bienes y derechos afectados por mayor superficie de expropiación:

Lugar: Cheste.

Día: 28 de noviembre de 1995. Hora: De nueve a nueve quince.

Lugar: Ayuntamiento de Benaguacil.

Día: 28 de noviembre de 1995. Hora: De diez a diez quince.

Lugar: Ayuntamiento de Villamarxant.

Día: 28 de noviembre de 1995. Hora: De once a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Llíria.

Día: 28 de noviembre de 1995. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Aguilera, 1, teléfono 96/592 09 24, Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96/386 64 00, Valencia. Avenida del Mar, 16, teléfono 964/22 56 08.

Valencia, 30 de octubre de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis F. Cartagena Travesedo.—66.146.

Relación de propietarios y bienes afectados por el proyecto de acondicionamiento de la carretera C-3322 de Cheste a Llíria. Clave 11-V-592. Complementario-II

Término municipal de Cheste

Finca número: 401. Polígono: 13. Parcela: 74. Propietario: Enrique Pérez Meri. Domicilio: Calle Quevedo, 28. Municipio: 46380 Cheste. Superficie expropiable: 176 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Término municipal de Villamarxant

Finca número: 126. Polígono: 10. Parcela: 161. Propietarios: Rafael Sornosa Sapena y María Martínez Palencia. Domicilio: Calle Major, 26, 1.ª Municipio: 46940 Manises. Superficie expropiable: 42 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca número: 128. Polígono: 10. Parcela: 48. Propietarios: Rafael Sornosa Sapena y María Martínez Palencia. Domicilio: Calle Major, 26, 1.ª Municipio: 46940 Manises. Superficie expropiable: 541 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca número: 129. Polígono: 10. Parcela: 61. Propietaria: Josefina Monzón Manzanera. Domicilio: Velázquez, 21, 6.º, 27.ª. Municipio: 46018 Valencia. Superficie expropiable: 93 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca número: 139. Polígono: 12. Parcela: 76. Propietarios: Vicente García Monzóni, Luis y Raimunda García Ortega. Domicilio: Calle Espartero, 16. Municipio: 46100 Burjassot. Superficie expropiable: 202 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca número: 162. Polígono: 38. Parcela: 106. Propietarios: José Goya González y Marcelina Giménez Molina. Domicilio: Calle Guillén Anglesola, 5, 3.ª Municipio: 46022 Valencia. Superficie expropiable: 8 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número: 166. Polígono: 38. Parcela: 96. Propietario: Antonio Miquel Farga. Domicilio: Calle Vicente Gómez Arnés, 11. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie a desafectar: 315 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca número: 184. Polígono: 37. Parcela: 158. Propietarios: José Moreno Navarro y Vicenta Ciscar Pérez. Domicilio: Avenida Sagunto, 4. Municipio: 44002 Teruel. Superficie expropiable: 80 metros cuadrados. Cultivo: Algarrobos.

Finca número: 185. Polígono: 37. Parcela: 152. Propietario: Ayuntamiento de Villamarxant. Domicilio: Calle Dos de Mayo 1. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie a desafectar: 706 metros cuadrados. Cultivo: Matorral.

Finca número: 189. Polígono: 34. Parcela: 3. Propietarios: Vicente Lambistos Izquierdo y María Jesús Roca Menude. Domicilio: Calle Luis Brayle, 10, 2.º, izquierda. Municipio: 50013 Zaragoza. Superficie a desafectar: 115 metros cuadrados. Cultivo: Labor secano.

Finca número: 190. Polígono: 34. Parcela: 5. Propietarios: Fernando Bernabé Peiró, y Josefa Cervera Fortea. Domicilio: Nova, 23. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie a desafectar: 300 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca número: 191. Polígono: 36. Parcela: 404. Propietarios: José Jurado Esteban y Concepción Figueras Santamaría. Domicilio: Calle La Senyera, 20, 3.º, 9.ª Municipio: 46006 Valencia. Superficie a desafectar: 108 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número: 192. Polígono: 36. Parcela: 45. Propietaria: María Angeles Miralles Soler. Domicilio: Calle Doctor Serrano, 21, 12.ª. Municipio: 46940 Manises. Superficie a desafectar: 184 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca número: 193. Polígono: 38. Parcela: 96. Propietario: Ayuntamiento de Villamarxant. Domicilio: Calle Dos de Mayo 1. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie a desafectar: 218 metros cuadrados. Cultivo: Labor secano.

Finca número: 194. Polígono: 36. Parcela: 50. Propietarios: Salvador Poveda García y Josefa Rosa Martín. Domicilio: Calle Antiguo Reino de Valencia, 73, 17.ª. Municipio: 46005 Valencia. Superficie a desafectar: 62 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca número: 225. Número de identificación urbana: 3320920. Propietario: José Civera Cervera. Domicilio: Calle Buenos Aires, 15. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie expropiable: 100 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca número: 235. Polígono: 37. Parcela: 25. Propietario: Juan Montesinos Sanchis. Domicilio: Calle Valencia, 22. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie expropiable: 104 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca número: 259. Polígono: 31. Parcela: 124. Propietario: Juan Bautista Sánchez Ros. Domicilio: Calle Vilarroya, 37. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie expropiable: 194 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número: 311. Polígono: 2. Parcela: 184. Propietaria: Dolores Zarzo Sanz. Domicilio: Calle Penyot, 3. Municipio: 46180 Benaguasil. Superficie expropiable: 20 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número: 1.139. Polígono: 12. Parcela: 76. Propietarios: Juan José García Monzóni y María Carmen Grau Jareño. Domicilio: Calle Plátanos, 36. Municipio: 46025 Valencia. Superficie expropiable: 95 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca número: 1.311. Polígono: 2. Parcela: 184. Propietaria: Josefina Doménech Zarzo. Domicilio: Calle Luis Amigó, 28. Municipio: 46180 Benaguasil. Superficie expropiable: 54 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número: 608. Número de identificación de urbana: 3320917. Propietario: Ayuntamiento de Villamarxant. Domicilio: Calle Dos de Mayo, 1. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie expropiable: 228 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca número: 609. Número de identificación de urbana: 3320916. Propietaria: Isabel Coll Cervera. Domicilio: Calle Font Nova, 4. Municipio: 46191 Villamarxant. Superficie expropiable: 136 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Término municipal de Benaguasil

Finca número: 701. Polígono: 23. Parcela: 138. Propietaria: María Concepción Segarra Benedito. Domicilio: Calle General Mola, sin número. Municipio: 46165 Bugarra. Superficie expropiable: 562 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Término municipal de Llíria

Finca número: 341. Polígono: 99. Parcela: 35. Propietaria: Josefina Carbonell Sornosa. Domicilio: Plaza Mayor, 23, 4.ª. Municipio: 46160 Llíria. Superficie expropiable: 173 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número: 347. Polígono: 99. Parcela: 23. Propietaria: «Complejo Industrial Maderero, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Jesús Morante, 214 B. Municipio: 46012 Valencia. Superficie a desafectar: 1.180 metros cuadrados. Cultivo: Explañada.

Finca número: 348. Polígono: 99. Parcela: 15. Propietaria: «Complejo Industrial Maderero, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Jesús Morante, 214 B. Municipio: 46012 Valencia. Superficie a desafectar: 691 metros cuadrados. Cultivo: Labor secano.

Finca número: 349. Polígono: 99. Parcela: 14. Propietaria: «Complejo Industrial Maderero, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Jesús Morante, 214 B. Municipio: 46012 Valencia. Superficie a desafectar: 285 metros cuadrados. Cultivo: Labor secano.

Finca número: 350. Polígono: 99. Parcela: 12. Propietario: Ayuntamiento de Llíria. Domicilio: Calle Major, 1. Municipio: 46160 Llíria. Superficie

a desafectar: 8 metros cuadrados. Cultivo: Labor secano.

Finca número: 351. Polígono: 99. Parcela: 11. Propietaria: Vicenta Nebot Llopis. Domicilio: Calle San Francés, 34. Municipio: 46160 Llíria. Superficie a desafectar: 210 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca número: 352. Polígono: 99. Parcela: 7. Propietario: Ayuntamiento de Llíria. Domicilio: Calle Major, 1. Municipio: 46160 Llíria. Superficie expropiable: 150 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca número: 373. Polígono: 98. Parcela: 149. Propietarios: Marina Verdeguer Bonet y otro. Domicilio: Calle Juan Izquierdo 17. Municipio: 46160 Llíria. Superficie expropiable: 138 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número: 374. Polígono: 98. Parcela: 150. Propietarios: Francisco Antonio Domínguez Capella y Pilar Pérez Lázaro. Domicilio: Calle Les Eres, 12. Municipio: 46180 Benaguasil. Superficie expropiable: 20 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca número: 380. Polígono: 97. Parcela: 52. Propietario: Ramón Puig Ródenes. Domicilio: Calle Olta, 47. Municipio: 46006 Valencia. Superficie expropiable: 350 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca número: 9.381. Polígono: 97. Parcela: 53. Propietarios: Valentín Pérez Lis y Concepción Pérez Lis. Domicilio: Calle Blasco Ibáñez, 1. Municipio: 46160 Llíria. Superficie expropiable: Cero metros cuadrados. Cultivo: Indemnización por privación de riego.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAGUNTO

Resolución por la que se hace público el acuerdo adoptado, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, referente a la expropiación forzosa de terrenos para ampliación del Instituto de Bachiller «Clot del Moro»

Primero.—Aprobar el proyecto de expropiaciones redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo, referente a la valoración, superficies, y propietarios afectados por la ejecución de las obras de ampliación del Instituto «Clot del Moro».

Segundo.—Iniciar los trámites necesarios conducentes a la expropiación forzosa de los terrenos establecidos en el proyecto técnico, señalado en el apartado anterior.

Tercero.—Aprobar inicialmente, la relación concreta e individualizada de los bienes, derechos y propietarios afectados por la ejecución del proyecto de obras.

Cuarto.—Someter, por tanto, a información pública, durante el plazo de quince días, tal y como establecen los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes:

Polígono: 83. Parcela: 215.

Propietarios: Vicente, Francisco, Daniel y Carlos Moros Zorio.

Domicilio: Calle Caruana, 16. 46500 Sagunto. Superficie: 3.084,06 metros cuadrados.

Polígono: 83. Parcela: 102.

Propietaria: Carmen Moros Graullera.

Domicilio: Calle Padre Morato, 6. 46500 Sagunto. Superficie: 1.761,33 metros cuadrados.

Polígono: 83. Parcela: 223.

Propietaria: Antonia Moros Graullera.

Domicilio: Calle Padre Morato, 6. 46500 Sagunto.

Superficie: 1.484,6 metros cuadrados.

Polígono: 83. Parcela: 104.

Propietarios: Hermanos Torres Ruiz.

Domicilio: Calle Játiva, 15. Valencia.

Superficie: 227 metros cuadrados.

Polígono: 83. Parcela: 112.

Propietarios: Hermanos Torres Ruiz.

Domicilio: Calle Játiva, 15. Valencia.

Superficie: 1.604 metros cuadrados.

Quinto.—Durante los quince días de exposición pública, y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante el órgano expropiante, cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Sexto.—Solicitar de la Consejería de Administración Pública, de la Generalidad Valenciana, quien tiene transferidas las competencias en esta materia de la Administración del Estado, por Real Decreto 3318/1983, de 25 de agosto, proponga al Pleno del Consejo, adopte acuerdo en el que se declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, dado que existen evidentes razones de interés público, como son:

1. Ejecutar las disposiciones contenidas en el Planeamiento Urbanístico vigente, y dar cumplimiento a las competencias obligatorias establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia educativa.

2. La urgente necesidad de proceder a la cesión de los terrenos a la Consejería de Educación y Ciencia, de la Generalidad Valenciana, con el fin de que proceda, de forma inmediata, a la ampliación del Instituto de Bachiller «Clot del Moro»; cumpliendo su programación de inversiones para el presente ejercicio.

3. La aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley, se justifica, además de por los argumentos señalados en los apartados anteriores, por la necesidad de adaptar el Centro de Enseñanza a las determinaciones de la LOGSE, y dotando de las aulas necesarias y adecuadas para dar cabida a todos los alumnos; retirando las aulas prefabricadas que se están utilizando en la actualidad, con el lógico detrimento de la calidad de la enseñanza.

4. Asimismo, la necesidad de declarar urgente la expropiación deriva de que se trata de obra incluida en la Programación de Inversiones de la Consejería de Educación y Ciencia, por lo que la demora en la cesión del suelo pueda ocasionar su programación para su realización en el ejercicio 1998, con lo cual, se demoraría excesivamente en el tiempo la situación actual de masificación de las aulas y hacinamiento.

Séptimo.—Remitir al organismo señalado en el apartado anterior copia del presente acuerdo en el que se contenga referencia expresa a los bienes a que la ocupación afecta, así como certificación acreditativa del resultado de la información pública a que se somete la relación de propietarios y bienes afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la relación.

Octavo.—Facultar al señor Alcalde-Presidente para la firma de los oportunos documentos administrativos.

Sagunto, 2 de noviembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Manuel Girona Rubio.—66.202.

Area Metropolitana de Barcelona

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Colectores generales de conexión al sistema 7 de las zonas urbanas de Sant Bartomeu de la Quadra, La Rierada y Vallpineda», en el término municipal de Molins de Rei

Una vez aprobado definitivamente el proyecto de referencia y la relación de afectados del mismo por la Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos de fecha 26 de octubre de 1995, según lo estipulado en la disposición adicional tercera de la Ley 19/1991, de 7 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, comporta la declaración de urgente ocupación.

En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 29 y 30 de noviembre de 1995, en el Ayuntamiento de Molins de Rei, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 31 de marzo de 1995, en el diario «La Vanguardia» de fecha 25 de marzo de 1995, y que figuran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molins de Rei.

A dicho acto deberán asistir todos los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos que acrediten la titularidad de la finca y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Molins de Rei.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 30 de octubre de 1995.—El Secretario general, José María Alabern i Carne.—66.138.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de doña Marta Bernal Cantón, el día 31 de julio de 1990.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 23 de octubre de 1995.—El Secretario, Jesús Lázaro Pérez.—63.808.